



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 9 de diciembre de 1992.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 144/92 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 4-12-92;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

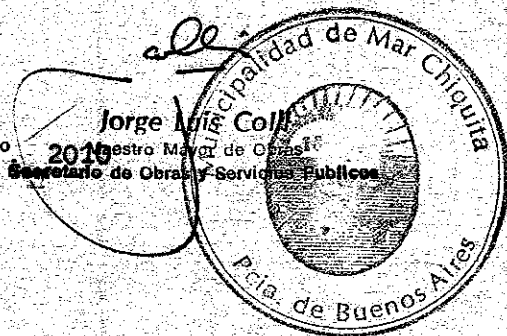
El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza N°. 144/92 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 27-11-92 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.

DECRETO N° 2010



JUAN CARLOS FRUZZIANI
INTENDENTE MUNICIPAL



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

Visto;

Que el Señor SOSA , Justo, quien fuera designado como adjudicatario a una delas tres viviendas a construirse en la localidad de Vivorata, por intermedio del Plan de Viviendas Pro-Casa III, explica en expediente 530, del 22/05/92, los motivos de su renuncia en fojas N°7; y

Considerando;

Que la Secretaria de Obras y Servicios Publicos, solicita se reemplase por el primer suplente del Plan Pro-Casa II, Señora ECHAVE, Gabriela Beatriz, de la localidad de Vivorata, cuya documentacion se adjunta en expediente administrativo N! 530 del 22/05/92.

Por ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Articulo 1: Autorizase la sustitucion de la vacante al Plan Pro-Casa III en
----- Vivorata, por renuncia del Sr. SOSA, Justo G, documento D.N.I.:
16.267.745, y su reemplazo por la Sra. ECHAVE, Gabriela Beatriz, documento
D.N.I.: 18.544.420, domiciliada en Avda El Campamento de la localidad de
Vivorata.-----

Articulo 2: Dicha vivienda sera construida en CIR IV-SEC B -Manz 11-Parc 9,
----- partida 21.968, en la localidad de Vivorata.-----

Articulo 3: Comuniquese al Departamento Ejecutivo y a quienes corresponda,
----- publíquese y registrese, archívese.-----

ORDENANZA N° 144.

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, A LOS
VEINTISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.--



[Firma manuscrita]
Horacio Alfredo Lavado

PROMULGUESE